

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS (01)

Partida	: 13
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.884.706
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	01	Del Sector Privado		10
	003	Administradora de Fondos para Bonificación por Retiro		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		5.884.656
	01	Libre		5.884.656
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		5.884.706
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.845.227
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.119.063
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	05	828.949
	01	Al Sector Privado		506.559
	011	Centro de Información de Recursos Naturales		506.559
	02	Al Gobierno Central		322.390
	003	Instituto Nacional de Estadísticas		322.390
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		91.447
	04	Mobiliario y Otros		17.873
	05	Máquinas y Equipos		5.507
	06	Equipos Informáticos		4.716
	07	Programas Informáticos	04	63.351
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos	4
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	118

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DE AGRICULTURA
 OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS
 OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS (01)

Partida	: 13
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 5 funcionarios.		
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		42.336
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		28.006
		- En el Exterior en Miles de \$		54.383
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		54
		- Miles de \$		757.398
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		11
		- Miles de \$		204.675
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		18.921
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
05		La Subsecretaría de Agricultura deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural un informe con la ejecución presupuestaria correspondiente, indicando los proyectos financiados.		